



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO - GUAMO TOLIMA
NIT – 890.701.715-5**

Guamo, Tolima, 01 de julio del 2026

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

HACEN CONSTAR

Que, dentro de la planta de personal del Hospital, no se encuentra el cargo o los que existen de planta no son suficiente para realizar el servicio consistente: **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GERENCIA EN LA CONTRATACIÓN CON LAS EPS, Y LAS LIQUIDACIONES DE CONTRATOS VIGENCIAS ANTERIORES CON CADA EPS, ASISTENCIA Y REVISIÓN DEL ÁREA DE FACTURACIÓN, CARTERA, AUDITORÍA DE CUENTAS DE SERVICIOS DE SALUD, RESPUESTA DE GLOSAS Y DEVOLUCIONES DE LAS EAPB DEL HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUAMO E.S.E.”** en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 2009 de 1998 que señala: “los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación de servicios, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente.”

Por lo anterior, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en el Hospital San Antonio del Guamo, Tolima, para la ejecución de las actividades que la E.S.E. requiere: la presente certificación se expide para que obre como soporte en el expediente contractual que reposa en la oficina de contratación; dada en el Guamo, Tolima, el primero (01) de julio del dos mil veintiséis (2026)


YINA PAOLA CASTRO PORTELA
Gerente Hospital San Antonio E.S.E.


Proyectó. Oficina de Contratación
Revisión jurídica: Jeisson Sanchez

**CARRERA 9 NUMERO 5 – 50
TELEFAX 2271497
Guamo - Tolima**